



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2022-GM-MPCH

Santo Tomás, 27 de julio del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 124-2022-RP-CAI-GDS/MPCH, de fecha 11 de julio del 2022, de Ing. Ivan Alexi Contreras Aguirre - Residente del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones, para Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco"; Informe N° 034-2022-JRSY-IO-DSL/MPCH, de fecha 12 de julio del 2022, de Ing. Johann Sivana Yauri - Inspector de Obra; Informe N° 133-2022-RP-CAI-GDS/MPCH, de fecha 19 de julio del 2022, de Ing. Ivan Alexi Contreras Aguirre - Residente del Proyecto; Informe N° 038-2022-JRSY-IO-DSL/MPCH, de fecha 19 de julio del 2022, de Ing. Johann Sivana Yauri - Inspector de Obra; Informe N° 702-2022-BVS-DSL/MPCH, de fecha 21 de mayo del 2022, de Ing. Bonnie Vizconde Suarez - Directa de Supervisión y Liquidación; Informe N° 770-2022-MPCH/GDS-JWMA-G, de fecha 22 de julio del 2022, de Abg. Juan Washington Mendoza Aguirre - Gerente de Desarrollo Social; Opinión Legal N° 578-2022-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 27 de julio del 2022, de Abg. Nancy Hilario Macutela - Directora de Asesoría Legal de la Entidad, y otros documentos incorporados al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde, Dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 79-2022-MPCH, de fecha 04 de marzo del 2022, resuelve en su artículo primero, designar, a partir 07 de marzo de 2022 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y delega el cumplimiento del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 124-2022-MPCH, de fecha 08/04/2022, que en su numeral 1 literal m) señala.- "Aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos de obras, de los proyectos productivos y sociales, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de proyectos de inversión pública, por Administración Directa;

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33. 2, sobre ejecución física de las inversiones, establece: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, es la única norma que regula las obras por administración directa, ella no menciona nada respecto a los Reinicios de Obra, ya que esta norma es muy antigua y tiene vacíos en muchos aspectos y existe norma específica que regule los reinicios de obra en las obras por administración directa.

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, conforme al numeral 8.13.1 de la Directiva N° 001-2017/MPCH "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", las modificaciones del expediente técnico "Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución de Obra, de manera que represente demora en la culminación de la Obra, se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2021-GM-MPCH, de fecha 21 de octubre del 2021, se ha aprobado el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761, con un presupuesto de S/. 2'049,064.35 (Dos millones cuarenta y nueve mil sesenta y cuatro con 35/100 soles) por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 41-2022-MPCH, de fecha 02 de febrero del 2022, se ha aprobado la Incorporación de Inversión no Prevista en la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022- 2023, de la Municipalidad provincia de Chumbivilcas, el Proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761, con el monto de S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2022-GM-MPCH, de fecha 08 de abril del 2022, se ha aprobado la ampliación de Plazo N° 01 por veintiséis (26) días calendario del 19 de abril al 14 de mayo del 2022, del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2022-GM-MPCH, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó la modificación al proyecto de inversión 01 por monto de S/. 44,101.81 (Cuarenta y cuatro mil ciento uno con 81/100 soles), del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 267-2022-GM-MPCH, de fecha 23 de mayo del 2022, se ha aprobado la ampliación de Plazo N° 02 por setenta y uno (71) días calendarios del 15 de mayo al 24 de julio del 2022, del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761;

Que, por el Informe N° 124-2022-RP-CAI-GDS/MPCH, de fecha 11 de julio del 2022, el Ing. Ivan Alexi Contreras Aguirre - Residente del Proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones, para Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco", solicita al Inspector del Proyecto, la evaluación y aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03, expediente cuyo contenido de (56) folios;

Que, mediante Informe N° 034-2022-JRSY-IO-DSL/MPCH, de fecha 12 de julio del 2022, el Ing. Johann Sivana Yauri - Inspector de Obra, advierte observación y devuelve al Residente de Proyecto el expediente de la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761;

Que, por el Informe N° 133-2022-RP-CAI-GDS/MPCH, de fecha 19 de julio del 2022, el Ing. Ivan Alexi Contreras Aguirre - Residente del Proyecto, remite al Inspector del Proyecto las observaciones levantadas por las causales debidamente justificadas, del expediente de Ampliación N° 03 del proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco";

Que, mediante Informe N° 038-2022-JRSY-IO-DSL/MPCH, de fecha 19 de julio del 2022, el Ing. Johann Sivana Yauri - Inspector de Obra, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación con opinión técnica procedente la Ampliación de Plazo N° 03 por veintisiete (27) días calendario del proyecto IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas,

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761, recomienda continuar con el trámite para declarar mediante Resolución;

Que, por el Informe N° 702-2022-BVS-DSL/MPCH, de fecha 21 de mayo del 2022, de Ing. Bonnie Vizconde Suarez - Directa de Supervisión y Liquidación, emite con opinión favorable sobre la Ampliación de Plazo N° 03 por veintitrés (23) días calendarios computados del 25 de julio del 2022 hasta el 16 de agosto del 2022, la ejecución del IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas - Cusco", con CUI N° 2514761, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03

N°	DESCRIPCION	DIAS SOLICITADOS
01	Por casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros, etc.) debidamente probados. - Por feriado nacional 01 D.C. - Por suspensión del proyecto 22 D.C.	23 D.C.
TOTAL PLAZO SOLICITADO		23 D.C.

Que, mediante Informe N° 770-2022-MPCH/GDS-JWMA-G, de fecha 22 de julio del 2022, el Abg. Juan Washington Mendoza Aguirre - Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del IOARR "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761, con opinión favorable por veintitrés (23) días calendarios a partir del 25 de julio del 2022 al 16 de agosto del 2022 y solicita su aprobación con emisión de acto resolutivo correspondiente;

Que, por Opinión Legal N° 578-2022-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 27 de julio del 2022, de Abg. Nancy Hilario Macutela - Directora de Asesoría Legal de la Entidad, previa evaluación jurídica opina que resulta procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, - Cusco", con un plazo de ejecución de veintitrés (23) días calendarios con eficacia anticipada del 25 de julio del 2022 al 16 de agosto del 2022, con recomendación remitir las copias a la Oficina de Secretaria Técnica de PAD a efectos de que a través del área correspondiente se deslinde responsabilidades administrativas;

Estando a lo expuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 79-2022-MPCH, de fecha 04 de marzo del 2022 y el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 124-2021-MPCH, de fecha 08 de abril del 2022, por los cuales la titular de la Entidad, delega las facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación del Plazo N° 03 del Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN EL (LA) PARA EL SERVICIO DE INTERNET EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL A NIVEL DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2514761, por el plazo de veintitrés (23) días calendarios con eficacia anticipada, a partir del 25 de julio de 2022 hasta el 16 de agosto de 2022, ejecución del proyecto por la modalidad de Administración Directa, según el siguiente detalle:

Resolución de aprobación de Expediente Técnico	Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2021-GM-MPCH.
Fecha de inicio de ejecución de proyecto	21 de octubre del 2021.
Plazo inicial de ejecución de obra	180 días calendarios
Ampliación de Plazo N°01	26 días calendario, fecha de culminación programado 14 de mayo de 2022.
Ampliación de Plazo N°02	71 días calendario, fecha de culminación programado 24 de julio de 2022.
Ampliación de Plazo N°03	23 días calendario, fecha de culminación programado 16 de agosto de 2022.
Plazo de Ejecución Total	300 días calendario.





Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, para que a través de las áreas competentes, realice el registro respectivo en el banco de inversiones conforme a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, por modificación en la fase de ejecución correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto "Adquisición de Equipo de Telecomunicaciones en el (la) para el Servicio de Internet en Beneficio de la Población Estudiantil a Nivel del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco", con CUI N° 2514761.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el residente de obra cumplir con presentar el cronograma de ejecución en un plazo de que no exceda de cinco (05) días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Residente, Inspector de Obra, a la Gerencia de Desarrollo Social, la Dirección de Supervisión y Liquidación y demás Direcciones correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia de Desarrollo Social.
Dirección de Supervisión y Liquidación.
Oficina de Tecnología de la Información
Residente.
Oci
Archivo
SCBS/-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS CUSCO
Econ. Luis Alberto Andrade Olazo
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 23957375



Forjando el cambio